



COMPENDIO NORMATIVO EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

URUGUAY

MTSS

Ministerio
de Trabajo y
Seguridad
Social

IGTSS
Inspección General
del Trabajo y de la
Seguridad Social



COMPENDIO NORMATIVO EN MATERIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

URUGUAY

A - NORMAS PREVENTIVAS

I - NORMAS INTERNACIONALES

- 1 - CONVENIOS INTERNACIONALES DE TRABAJO RATIFICADOS POR URUGUAY
- 2 - MERCOSUR

II - NORMAS NACIONALES

- 1 - NORMAS GENERALES
- 2 - NORMAS QUE SON ESPECÍFICAS PARA DETERMINADOS RIESGOS
O DETERMINADOS GRUPOS DE TRABAJADORES
- 3 - NORMAS APLICABLES A DETERMINADO SECTOR DE ACTIVIDAD
 - a - INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS
 - b - INDUSTRIAS NAVALES
 - c - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN
 - d - NORMAS APLICABLES AL SECTOR RURAL
 - e - RIESGOS POR LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS EN EL TRABAJO
 - f - CENTROS TELEFÓNICOS DE CONSULTA, PROCESAMIENTO DE DATOS,
ATENCIÓN TELEFÓNICA Y TELECENTROS

B - NORMAS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES EN LA PREVENCIÓN

C - NORMAS SANCIONATORIAS

D - NORMAS REPARADORAS - SERVICIOS BONIFICADOS



A - NORMAS PREVENTIVAS

I - NORMAS INTERNACIONALES

1 - CONVENIOS INTERNACIONALES DE TRABAJO RATIFICADOS POR URUGUAY

CIT N° 13

PROHIBE EL EMPLEO DE CERUSA EN LA PINTURA
RATIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 8950 DE 5/4/1933

CIT N° 16

EXAMEN MÉDICO OBLIGATORIO DE MENORES EMPLEADOS A BORDO DE LOS BUQUES
RATIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 8950 DE 5/4/1933

CIT N° 32

PROTECCIÓN CONTRA LOS ACCIDENTES DE LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LA CARGA
Y DESCARGA DE BUQUES
RATIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 8950 DE 5/4/1933

CIT N° 73

EXAMEN MÉDICO GENTE DE MAR
RATIFICADO POR LA LEY N° 12030 DE 10/12/1953

CIT N° 77

EXAMEN MÉDICO DE APTITUD PARA EL EMPLEO DE MENORES EN LA INDUSTRIA
RATIFICADO POR LA LEY N° 12030 DE 10/12/1953

CIT N° 78

EXAMEN MÉDICO DE APTITUD PARA EL EMPLEO DE MENORES EN TRABAJOS NO INDUSTRIALES
RATIFICADO POR LA LEY N° 12030 DE 10/12/1953

CIT N° 113

EXAMEN MÉDICO DE PESCADORES
RATIFICADO POR LA LEY N° 14.114 DE 30/4/73

CIT N° 115

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LAS RADIACIONES IONIZANTES
RATIFICADO POR LA LEY N° 15.325 DE 30/9/1982

CIT N° 119

PROTECCIÓN DE LA MAQUINARIA

RATIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 14.565 DE 30/8/1976

CIT N° 120

HIGIENE EN EL COMERCIO Y OFICINAS

RATIFICADO POR LA LEY N° 16.643 DE 8/12/1994

CIT N° 121

PRESTACIONES EN CASO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES

PROFESIONALES RATIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 14.116 DE 30/4/1973

CIT N° 134

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO DE GENTE DE MAR

RATIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 14.561 DE 23/8/1976

CIT N° 136

PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS DE INTOXICACIÓN POR EL BENZENO

RATIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 14.567 DE 30/8/1976

CIT N° 139PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS PROFESIONALES CAUSADO POR SUSTANCIAS
O AGENTES CANCERÍGENOS

RATIFICADO POR EL DECRETO N° LEY 14.976 DE 14/12/1979

CIT N° 148

MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO (CONTAMINACIÓN DEL AIRE, RUIDO Y VIBRACIONES)

RATIFICADO POR LA LEY N° 15.965 DE 28/6/1988

CIT N° 155

SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

RATIFICADO POR LA LEY N° 15.965 DE 28/6/1988

CIT N° 161

SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO

RATIFICADO POR LA LEY N° 15.965 DE 28/6/1988

CIT N° 162

UTILIZACIÓN DE ASBESTO

RATIFICADO POR LA LEY N° 16.643 DE 8/12/1994

CIT N° 167

SEGURIDAD Y SALUD EN LA CONSTRUCCIÓN

RATIFICADO POR LA LEY N° 17.584 DE 14/11/2002

CIT N° 184

SEGURIDAD Y SALUD EN LA AGRICULTURA

RATIFICADO POR LA LEY N° 17.828 DE 15/9/2004

CIT N° 176

SEGURIDAD Y SALUD EN LAS MINAS

RATIFICADO POR LA LEY N° 19.198 DE 4 DE ABRIL DE 2014

2 - MERCOSUR

Art. 25 de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, suscrita por los presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela, en Brasilia, el 17 de julio de 2015



II - NORMAS NACIONALES

1 - NORMAS GENERALES

LEY N° 5032 DE 21 DE JULIO DE 1914 SOBRE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

LEY N° 6102 DE 10 DE JULIO DE 1918 - LEY DE LA SILLA

LEY N° 9697 DE 16 DE SETIEMBRE DE 1937 - CARNÉ DE SALUD

LEY N° 11.577 DE 14/10/1950 SOBRE TRABAJOS INSALUBRES

DECRETO 651/90 DE 18/12/1990 - CARNÉ DE SALUD

DECRETO 571/006

INCLÚYESE COMO REQUISITO PARA EXPEDIR EL CARNÉ DE SALUD BÁSICO A LAS MUJERES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LA PRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LOS EXÁMENES DE COLPOCITOLOGÍA ONCOLÓGICA (PAP PAPANICOLAOU) Y DE MAMOGRAFÍA.

ORDENANZA 402/006

ELIMINA COSTOS DE PRE PAGO PARA LOS ESTUDIOS DE COLPOCITOLOGÍA ONCOLÓGICA (PAP) Y MAMOGRAFÍA PARA EL SUBSISTEMA PRIVADO DE SALUD.

DECRETO 295/009

DECLARASE VÁLIDO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL EL CARNÉ DEL ADOLESCENTE Y SU USO OBLIGATORIO PARA LOS CONTROLES EN SALUD DE LOS JÓVENES ENTRE LOS DOCE Y DIECINUEVE AÑOS.

ORDENANZA 761/010

CARTILLA DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS PACIENTES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

DECRETO 81/012

APRÚEBASE EL CONTRATO DE GESTIÓN SUSCRITO ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE SALUD Y LOS PRESTADORES INTEGRALES DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD.

DECRETO 132/009

INCLÚYESE COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA EMITIR EL CARNÉ DE SALUD BÁSICO A TODA LA POBLACIÓN DIABÉTICA O HIPERTENSA EL ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE CREATININA SÉRICA EN SANGRE.

DECRETO 41/012

NOTIFICACIÓN OBLIGATORIA DE ENFERMEDADES Y EVENTOS SANITARIOS

DECRETO 103/96 DE 20/3/1996

HOMOLOGACIÓN DE ALGUNAS NORMAS UNIT

DECRETO 83/96 DE 7/3/1996

CREA EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CONASSAT)

DECRETO 475/005 DE 14/11/2005

Dispone que en los pliegos de condiciones relativos a la contratación de empresas para prestar servicios al Estado se deben incluir cláusulas referentes al cumplimiento de normas vigentes en materia de condiciones generales de trabajo como de seguridad e higiene.

LEYES N° 18.099 DE N° 24/1/2007 Y N° 18.251 DE 06/01/2008

Responsabilidad en casos de subcontratación, intermediación o suministro de mano de obra. Estas leyes establecen una responsabilidad solidaria o subsidiaria, según el caso, entre otras obligaciones respecto de la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a los trabajadores, así como el deber del patrono o empresario principal de colaborar en la aplicación de las medidas previstas en el artículo 1 de la Ley N° 5.032, de 21 de julio de 1914, sus decretos reglamentarios y convenios internacionales del trabajo vigentes.

ART. 23 DE LA LEY N° 18.083 DE 27/12/2006

(Reforma Tributaria) que establece una serie de gastos que se pueden deducir del Impuesto a la Renta de las actividades económicas (irae) por una vez y media su monto real, de acuerdo a las condiciones que fije la reglamentación ya que el inc. b) se refiere a “Los gastos y remuneraciones que el Poder Ejecutivo entienda necesarios para mejorar las condiciones y medio ambiente de trabajo a través de la prevención”. Esta disposición no ha sido reglamentada, y por lo tanto hoy es aún impracticable.

LEY N° 19.172

Establécese el control y la regulación por parte del Estado de la importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización, distribución y consumo de marihuana y sus derivados. (ARTS. 4,9,13 Y 15)

DECRETO 120/2014 DE 6 DE MAYO DE 2014 (ARTS. 40, 41 Y 42) REGLAMENTA LA LEY 19.172

LEY N° 17.793

APRUÉBASE EL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO (CMCT), ADOPTADO POR LA 56ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD EL 21 DE MAYO DE 2003

DECRETO 40/006 DE 13/2/2006

(PROHIBICIÓN DE FUMAR EN LOCALES CERRADOS, PÚBLICOS Y ÁREAS LABORALES)

LEY N° 18256 DE 6 DE MARZO DE 2008

(MEDIDAS PARA EL CONTROL DEL TABACO)

DECRETO 284/2008 DE 9 DE JUNIO DE 2008 REGLAMENTA LEY N° 18256

DECRETO 534/2009 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2009

(PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, REGISTRO COMO MARCA O PATENTE Y PUBLICIDAD DE CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA FUMAR)

DECRETO 435/2005 DE 25 DE OCTUBRE DE 2005

(PAUTAS TÉCNICAS A TENER EN CUENTA PARA DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO, CONTROLAR Y PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE AGENTES INFECCIOSOS EN CADÁVERES DE PERSONAS FALLECIDAS A CONSECUENCIA O NO DE DICHOS AGENTES)

LEY N° 18.156 - 28 DE ABRIL - DÍA MUNDIAL DE LA SST

LEY 18.360 DE 26/9/2008 - DESFIBRILADOR

DECRETO 330/2009 DE 13/7/2009 - REGLAMENTA LEY N° 18360

LEY N° 18.561 DE 11 DE SETIEMBRE DE 2009 - ACOSO SEXUAL

LEY N° 19.313 DE 13 DE FEBRERO DE 2015 - TRABAJO NOCTURNO

DECRETO 234/015 DE 31 DE AGOSTO DE 2015 - REGLAMENTA LA LEY N° 19.313

LEY N° 15896 DE 15 DE SETIEMBRE DE 1987 - BOMBEROS

DECRETO 260/2013 DE 22 DE AGOSTO DE 2013 - HABILITACIÓN DE BOMBEROS

DECRETO 547/2009 DE 7 D DICIEMBRE DE 2009 - BOMBEROS , CAPACITACIÓN EN CASO DE SINIESTROS



8735

2 - NORMAS QUE SON ESPECÍFICAS PARA DETERMINADOS RIESGOS O DETERMINADOS GRUPOS DE TRABAJADORES

DECRETO DEL 22/1/36 - OBREROS DE LAS CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y OTROS

RESOLUCIÓN DEL 24/2/38

[ibidem ant.](#)

DECRETO 10/8/38 - SEGURIDAD EN LOS MUELLES - REGLAMENTA LOS CIT 27 Y 32

DECRETO 14/9/45 - MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA EL BENZOLISMO

DECRETO DEL 28/7/49 - DESCARGA DE CARBÓN Y SAL

LEY 11.781 DE 20/11/51- TRABAJADORES CARDÍACOS

DECRETO 15/9/52 - REGLAMENTARIO CIT 13 SOBRE CERUSA

DECRETO 609/70 DE 26/11/1970 - TRABAJO DE ARENADO

DECRETO 196/71 DE 15/4/1971, REGLAMENTA LA FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE INSECTICIDAS

DECRETO 853/71 DE 16/12/71 - LISTA DE SUSTANCIAS TÓXICAS

DECRETO 877/73 DE 18/10/73 - CÁMARAS FRIGORÍFICAS

DECRETO 334/79 DE 11/6/79 - AMONÍACO EN INDUSTRIA PESQUERA

DECRETO 449/79 DE 31/7/79

SE PROHÍBE LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS RODENTICIDAS A BASE DE COMPUESTOS DE TALIO;

DECRETO 670/80 DE 5/12/1980

REGLAMENTA EMPRESAS DEDICADAS AL CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES

DECRETO 183/82 DE 27/5/82 REGLAMENTARIO DEL CIT 139 - SUSTANCIAS CANCERÍGENAS
DECRETO 62/83 DE 1/3/1983 - MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

DECRETO 519/84 DE 21/11/1984

USO Y APLICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS RADIOACTIVAS Y LAS RADIACIONES IONIZANTES

LEY 19056 DE 4 DE ENERO DE 2013 - RADIACIONES IONIZANTES

DECRETO 270/2014 DE 22 DE SETIEMBRE DE 2014- REGLAMENTA ASPECTOS DE LA LEY 19056

DECRETO 158/85 DE 25 DE ABRIL DE 1985 - MERCADERÍAS PELIGROSAS

LEY 16.736 DE 5/1/1996 - RADIACIONES IONIZANTES

LEY Nº 17.215 DE 24 DE SETIEMBRE DE 1999 - DICTANSE NORMAS QUE COMPRENDEN A TODA TRABAJADORA PÚBLICA O PRIVADA QUE SE ENCONTRARE EN ESTADO DE GRAVIDEZ O EN PERÍODO DE LACTANCIA

LEY Nº 17.220 DE 11/11/1999 - PROHIBESE LA INTRODUCCIÓN EN CUALQUIER FORMA O BAJO CUALQUIER RÉGIMEN EN LAS ZONAS SOMETIDAS A LA JURISDICCIÓN NACIONAL, DE TODO TIPO DE DESECHOS PELIGROSOS

LEY 17774 DE 20/5/2004 – ANÁLISIS DE DOSIFICACIÓN DE PLOMBEMIA

DECRETO 423/007 DE 12/11/2007 - CARGAS MÁXIMAS - DISPONE QUE LA BOLSA DE PORTLAND, DE HARINA, DE AZÚCAR, DE ARROZ Y AQUELLAS QUE CONTIENEN PRODUCTOS DE LA HUERTA NO PODRÁN SUPERAR LOS 25 KG., SALVO QUE SE DISPONGA DE MEDIOS MECÁNICOS PARA SU MOVILIZACIÓN Y MANIPULACIÓN.

LEY 17.852 DE 10/12/2004- CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

Nº 143/012 DE 26/4/2012 - FIJANSE MEDIDAS A EFECTOS DE EVITAR LAS CONSECUENCIAS PERJUDICIALES EN LA SALUD DE LOS TRABAJADORES, POR LA INTENSIDAD DE LA PRESIÓN SONORA (RUIDO).SE REQUERIRÁ EL USO OBLIGATORIO DE MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL AUDITIVA CUANDO EL NIVEL DE INTENSIDAD SONORA DEL PUESTO DE TRABAJO CONSIDERADO SEA SUPERIOR A 80 DBA”.

**LEY 18.719 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2010 ART. 112 A 116 - URSEAREGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN MAYORISTA, TRANSPORTE, ENVASADO, RECARGA Y DISTRIBUCIÓN DE GLP, ART. 60 Y 61 DEL REGLAMENTO TÉCNICO Y DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DESTINADOS AL MANEJO DE GAS LICUADO DE PETROLEO, RESOLUCIÓN 24/006 EN LA REDACCION DADA POR LA RESOLUCIÓN 144/2011 DE 1RO. DE JUNIO DE 2011 Y POTESTADES DELEGADAS POR RESOLUCIÓN 078/2014 DE 20 DE MAYO DE 2014
DECRETO 154/002 DE 30 DE ABRIL DE 2002**

PROHÍBESE, LA FABRICACIÓN, LA INTRODUCCIÓN AL TERRITORIO NACIONAL BAJO CUALQUIER FORMA Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN AMIANTO O ASBESTO.



3 - NORMAS APLICABLES A DETERMINADO SECTOR DE ACTIVIDAD

a - INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS

DECRETO 406/988 DE 3/6/1988

SE APLICA A TODO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O PRIVADO DE NATURALEZA INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIO, CUALQUIERA SEA SU ACTIVIDAD Y LA FINALIDAD O NO DE LUCRO DE LA MISMA.

DECRETO 474/009 DE 14/10/2009

SE CORRIGE ERROR DEL DECRETO 406/88

b - INDUSTRIAS NAVALES

DECRETO N° 499/007 DE 17/12/2007

TRABAJOS EN ALTURA PARA EL SECTOR DE LAS INDUSTRIAS NAVALES. EL DECRETO 499/007 NO ES MÁS QUE EL DECRETO 406/988 CON MODIFICACIONES EN LOS ARTÍCULOS 10,12, 13 Y 16 DEL TÍTULO II CAPÍTULO V (SOBRE PASILLOS Y ZONAS DE PASO); ARTÍCULO 48 DEL TÍTULO II CAPÍTULO XIV (SOBRE ILUMINACIÓN) Y ARTÍCULO 55 DEL TÍTULO II CAPÍTULO XV (SOBRE CONDICIONES GENERALES DE VENTILACIÓN, TEMPERATURA Y HUMEDAD).-

c - INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

DECRETO 125/014 DE 7/5/2014 COMENZÓ A REGIR EL 18 DE AGOSTO DE 2014.

DEROGA AL DECRETO 89/995 , AL DECRETO 53/996 DE 14/2/1996 - DELEGADO DE OBRA, AL DECRETO 76/996 DE 1/3/1996 - DESIGNACIÓN DEL DELEGADO DE OBRA, AL DECRETO 82/996 DE 7/3/1996 - LIBRO DE OBRA Y AL DECRETO 179/001 DE 16/5/2001 - RIESGO ELÉCTRICO EN LA CONSTRUCCIÓN -

RESOLUCIÓN DE 23/6/995

CREA EL REGISTRO NACIONAL DE ASESORES EN SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

DECRETO 283/996 DE 10/7/1996 - ESTUDIO Y PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE -



RESOLUCIÓN DEL 12/8/996 - ACLARA ASPECTOS DEL DECRETO 283/996 -

ART. 356 DE LA LEY 18.362 CREA DENTRO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y SU TRAZABILIDAD.

DECRETO 481/009 DE 19/10/2009 - REGISTRO NACIONAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIÓN Y SU TRAZABILIDAD

d - NORMAS APLICABLES AL SECTOR RURAL

LEY 9991 DE 20/12/1940 – ARROCERAS – CONTIENE, ENTRE OTRAS, DISPOSICIONES RESPECTO A LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, LOS SERVICIOS DE BIENESTAR, AGUA POTABLE, TRANSPORTE, BOTIQUÍN, SERVICIO MÉDICO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.

DECRETO 372/999 DE 26/11/1999 - REGULACIÓN DE LAS EMPRESAS FORESTALES – SE APLICA A TODAS LAS OPERACIONES RELATIVAS A LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS, CULTIVO, MANEJO Y COSECHA DE BOSQUES NATURALES E IMPLANTADOS ASÍ COMO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN DEL BOSQUE ASÍ COMO A CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, OPERARIOS Y/O TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA.

DECRETO N° 321/009 DE 9/7/2009 - SALUD Y SEGURIDAD EN EL ÁMBITO RURAL.

DECRETO 509/009 DE 6/11/2009 - SE REFIERE AL DECRETO 321/09.

DECRETO 216/2012 DE 29 DE JUNIO DE 2012.

ACTUALÍZASE LA REGLAMENTACIÓN RELATIVA AL ESTATUTO DEL TRABAJADOR RURAL.

e - RIESGOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO

DECRETO 307/009 DE 3/7/2009

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES FRENTE A LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A AGENTES QUÍMICOS DURANTE EL TRABAJO. SE APLICA A TODA ACTIVIDAD QUE UTILICE PRODUCTOS QUÍMICOS Y NO SÓLO A LA INDUSTRIA QUÍMICA.

DECRETO N° 346/2011 DE 28 DE SETIEMBRE DE 2011 MODIFICA EL DTO. 307/009.

ORDENANZA MSP N° 145/009 DE 13/3/2009

ESTABLECE EL ESQUEMA BÁSICO REFERENTE A LOS DIVERSOS FACTORES DE RIESGO QUÍMICOS Y FÍSICOS, LOS RESPECTIVOS CONTROLES Y ANÁLISIS MÉDICOS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LOS PERÍODOS ESPECÍFICOS PARA CADA CASO, A QUE DEBEN SER SOMETIDOS TODOS LOS TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA, RETRIBUIDA O NO, EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE NATURALEZA INDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIO, CUALQUIERA SEA SU ACTIVIDAD O FINALIDAD, INSTALADOS O QUE SE INSTALEN EN EL FUTURO.

f - CENTROS TELEFÓNICOS DE CONSULTA, PROCESAMIENTO DE DATOS, ATENCIÓN TELEFÓNICA Y TELECENTROS.

DECRETO N° 147/012 DE 3 DE MAYO DE 2012.



B - NORMAS DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES EN LA PREVENCIÓN

CIT 155

SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES - RATIFICADO POR LA LEY 15.965 DE 28/6/1988

DECRETO N° 306/005 DE 14/9/2005 (INDUSTRIA QUÍMICA)

DECRETO N° 291/007 DE 13/8/2007 - REGLAMENTARIO DEL CIT N° 155.

CIT 161

SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO - RATIFICADO POR LA LEY 15.965 DE 28/6/1988

DECRETO N° 127/2014 DE 13 DE MAYO DE 2014:

ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO EN CUALQUIER ACTIVIDAD, SEA CUAL FUERA LA NATURALEZA COMERCIAL, INDUSTRIAL, RURAL O DE SERVICIO DE LA MISMA Y TENGA O NO FINALIDAD DE LUCRO, TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO PRIVADO.

DECRETO 128/2014 DE 13 DE MAYO DE 2014:

ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA INDUSTRIA QUÍMICA, GRUPO 7 SUBGRUPO 02, EN EL PLAZO DE 120 DÍAS.

DECRETO 197/2014 DE 16 DE JULIO DE 2014:

ESTABLECE LA IMPLEMENTACIÓN OBLIGATORIA DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MEDICA COLECTIVA, MUTUALISTAS Y COOPERATIVAS MEDICAS PERTENECIENTES AL GRUPO 15, EN EL PLAZO DE 180 DÍAS.



C - NORMAS SANCIONATORIAS

CONVENIOS INTERNACIONALES DEL TRABAJO NO. 81 (INSPECCIÓN EN LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO)

Y N° 129 (INSPECCIÓN EN LA AGRICULTURA)

RATIFICADOS POR LEY NO. 14.110 Y 14.118 RESPECTIVAMENTE, AMBOS DE 30 DE ABRIL DE 1973, LOS QUE FUERON REGLAMENTADOS POR EL DECRETO 680/977 DE 6 DE DICIEMBRE 1977.

LEY N° 15.851 DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 1986 (ART. 118)

EXTENDIÓ LA COMPETENCIA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, GOBIERNOS DEPARTAMENTALES, ENTES AUTÓNOMOS, SERVICIOS DESCENTRALIZADOS Y PERSONAS DE DERECHO PÚBLICO NO ESTATALES.

LEY N° 19.149 DE 24 DE OCTUBRE DE 2013 (ART. 271)

SUSTITUYO EL ART. 118 DE LA LEY 15851 AGREGANDO AL PODER JUDICIAL, PODER LEGISLATIVO, TRIBUNAL DE CUENTAS, CORTE ELECTORAL Y TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 289 DE LA LEY N° 15 903, EN LA REDACCIÓN DADA POR EL ART. 412 DE LA LEY 16736 ESTABLECE EL SISTEMA GENERAL DE SANCIONES QUE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL IMPONE, LAS QUE PUEDAN CONSISTIR EN AMONESTACIÓN, MULTA O CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO.

DECRETO 186/004 (ART. 7, 8 Y 9) SE REFIERE A LAS INFRACCIONES EN MATERIA DE HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LEY 17.930 ART. 321 Y 322 Y DECRETO 263/006 DE 7 DE AGOSTO DE 2006: REGISTRO DE EMPRESAS INFRACTORAS Y PAGO DE MULTAS EN CUOTAS.

LEY 19.196 DE 25 DE MARZO DE 2014:

ESTABLÉCESE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL EMPLEADOR CUANDO INCUMPLIERE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.



D - NORMAS REPARADORAS

LEY N° 16.074 DE 10 DE OCTUBRE DE 1989.

LEY N° 16.134 DE 24 DE SETIEMBRE DE 1990.

ART. 3 DEROGA INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 16074.

LEY 16170 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1990, EXCLUYE AL PERSONAL MILITAR DEL ART. 5 DE LA LEY 16074.

DECRETO LEY 15.575 DE 15 DE JUNIO DE 1984 EXCLUYE AL PERSONAL POLICIAL DE LA OBLIGACIÓN DEL SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

ART. 346 DE LA LEY NO. 18.172 DE 31/08/2007: AGREGA UN INCISO AL ART. 60 DE LA LEY N° 16.074.

LEY 18.387 DE 23 DE OCTUBRE DE 2008 ART. 256 DEROGA INCISO SEGUNDO DEL ART. 57 DE LA LEY 16074.

DECRETO 210/011 DE 13 DE JUNIO DE 2011:

SE APRUEBA EL NUEVO LISTADO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES SUSTITUTIVO DEL ADOPTADO POR EL DECRETO N° 167/981 DE 8 DE ABRIL DE 1981.

SERVICIOS BONIFICADOS

DECRETO 502/984 DE 12/11/1984

PERSONAL AFECTADO POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES EN FORMA PERMANENTE (3 X 2); PERSONAL AFECTADO A EXPOSICIÓN PERMANENTE A POLVO DE SÍLICE EN FORMA CRISTALIZADA (4 X 3); PILOTOS Y COPILOTOS DE AERONAVES CON MATRICULA URUGUAYA (7 X 5); PERSONAL QUE TRABAJA A TEMPERATURAS DE 20° BAJO CERO O INFERIORES (5 X 4); DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIMARIA (4 X 3); DOCENTES DE ENSEÑANZA PRIMARIA A CARGO DE SORDOMUDOS, CIEGOS, DEFICITARIOS MENTALES, IRREGULARES DE CARÁCTER Y ANORMALES PSÍQUICOS Y EL PERSONAL DOCENTE DE ESCUELAS RURALES QUE DESEMPEÑE FUNCIONES Y SE DOMICILIE, EFECTIVAMENTE, EN LA ESCUELA (3 X 2) (DECRETO 563/994 DE 22/12/1994); DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y UTU (7 X 6); DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA (7 X 6), DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA Y PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE DEPENDIENTES DEL CODICEN (9 X 8); DOCENTES CIVILES EN EL INSTITUTO DE ADIESTRAMIENTO AERONÁUTICO (7 X 6) (RD 40-8/97 DE 10/12/97)

DECRETO 101/998 DE 24/03/1998

PERSONAL DEL **HOSPITAL ITALIANO** AFECTADO POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES EN FORMA PERMANENTE (4 X 3)

DECRETO 102/998 DE 24/03/1998

PERSONAL DE **URUGUAY ESPAÑA** AFECTADO POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES EN FORMA PERMANENTE (4 X 3)

DECRETO 103/998 DE 24/03/1998

PERSONAL DE **"LABORATORIO MC2"** AFECTADO POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES EN FORMA PERMANENTE (4 X 3)

DECRETO 285/998 DE 16/06/1998

PERSONAL DE **"JOSÉ LUIS STEZANO SERPA"** AFECTADO POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES EN FORMA PERMANENTE (4 X 3)

DECRETO 288/999 DE 15/09/1999

PERSONAL DE **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS** AFECTADO POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES EN FORMA PERMANENTE (4 X 3)

DECRETO 289/999 DE 15/09/1999

PERSONAL DE **CASMU** AFECTADO POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES EN FORMA PERMANENTE (4 X 3)

DECRETO 249/2004 DE 20/07/2004

PERSONAL DE **IMPASA** AFECTADO POR EXPOSICIÓN A RADIACIONES IONIZANTES EN FORMA PERMANENTE (4 X 3)

DECRETO 50/2005 DE 15/02/2005

RECALIFÍCENSE LOS SERVICIOS BONIFICADOS PARA LOS TRABAJADORES EXPUESTOS A RADIACIONES IONIZANTES DE LA FIRMA INCI S.R.L. (4 X 3) C A D E 6231.

DECRETO 217-2012 DE 29/06/2012

CÓMPUTO JUBILATORIO BONIFICADO DE CUATRO (4) AÑOS POR CADA TRES (3) AÑOS, EFECTIVAMENTE TRABAJADOS, A LOS TRABAJADORES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA GERENCIA TÉCNICA DE LA DIVISIÓN INDUSTRIALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (4 X 3)



1000

A ANCAP

553

671

Cafesa

DECRETO 317/999 DE 6/10/1999

PILOTOS Y COPILOTOS AL SERVICIO DE EMPRESAS NACIONALES (7 X 5)

DECRETO 813/988 DE 16/11/1998

DOCENTES A CARGO DE DISCAPACITADOS DE **UTU** (3 X 2)

DECRETO 699/991 DE 23/12/1991

PERSONAL DE LA PLANTA DE **ANCAP "LA TEJA"** (4 X 3)

DECRETO 11/992 DE 13/01/1992

PERSONAL QUE PROCESE ASBESTO (3 X 2)

DECRETO 525/992 DE 28/10/1992

CHOFERES DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DE MONTEVIDEO (7 X 6)

DECRETO 270/993 DE 14/06/1993

CASINOS MUNICIPALES DE MONTEVIDEO (5 X 4)

DECRETO 520/993 DE 24/11/1993

SERVICIO DE ENFERMEDADES INFECTO CONTAGIOSAS "**DR. JOSE SCOCERIA**" (2 X 1)

DECRETO 558/993 DE 8/12/1993

CONTROLADORES AÉREOS (7 X 5)

DECRETO 40/995 DE 224/01/1995

SALAS DE MÁQUINAS DE SERVICIOS DE DRAGADOS Y MARÍTIMA DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS (4 X 3)

DECRETO 59/995 DE 8/02/1995

FUNCIONARIOS TURNANTES DE LA **DIVISIÓN ALCOHOLES DE ANCAP** (4 X 3)

DECRETO 351/996 DE 4/09/1996

EMPLEADOS DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA DE **CASINOS MUNICIPALES DE MONTEVIDEO** (6 X 5)

DECRETO 473/996 DE 9/12/1996

PERSONAL DOCENTE DE JARDINES DE INFANTES Y GUARDERIA DE **AEBU** (4 X 3)

DECRETO 106/998 DE 22/04/1998

FUNCIONARIOS TURNANTES DE LA DIVISIÓN ALCOHOLES DE ANCAP EN LA PLANTA DE PAYSANDÚ (4 X 3)



DECRETO 458/004 DE 28/12/2004

PERSONAL DOCENTE DE LA **ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO DE FLORIDA** {3 X 2}

DECRETO 356/05 DE 3/10/2005

CENTROS DE ASISTENCIA PSIQUIÁTRICA **COLONIAS ETCHEPARE, SANTIN ROSI Y HOSPITAL VILARDEBÓ** {4 X 3}

DECRETO 534/007 DE 27/12/2007

PERSONAL DOCENTE DEL **CENTRO DE EDUCACIÓN INTEGRAL** (CENI) {4 X 3}

DECRETO 535/007 DE 27/12/2007

PERSONAL DOCENTE DEL **JARDÍN MATERNAL DEL BPS** {4 X 3}

DECRETO 536/007 DE 27/12/2007

PERSONAL DOCENTE DE LA ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE INSTITUTOS DE EDUCACIÓN PRIVADA {4 X 3}

DECRETO 537/007 DE 27/12/2007

PERSONAL DOCENTE DEL **INSTITUTO DE LOS JÓVENES** (IDEJO) {4 X 3}

DECRETO 538/007 DE 27/12/2007

PERSONAL DOCENTE DEL **JARDÍN DE INFANTES DEL CLUB BANCO REPÚBLICA** {4 X 3}

DECRETO 10/2009 DE 9/01/2009

PERSONAL DE LA CENTRAL TERMINAL JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ {4 X 3}

DECRETO 233/2009 DE 19/05/2009

ACTIVIDAD PESQUERA A BORDO (COCINERO, ENGRASADOR, MARINERO, LIMPIADOR AYUDANTE DE COCINA CONTRAMAESTRE I Y II, MECÁNICO) {3 X 2}

DECRETO 159/2010 DE 24/05/2010

ACTIVIDAD PESQUERA A BORDO (CAPITÁN, JEFE DE MÁQUINA, 1ER, 2º Y 3ER OFICIAL; 1º, 2º, 3ER Y 4º MAQUINISTA; 1ER, 2º Y 3ER PATRÓN, COMISARIO, TELEGRAFISTA, 1ER Y 2º ELECTRICISTA; FRIGORISTA) {4 X 3}

DECRETO N° 59/016 DEL 29/02/2016

DEJASE EN SUSPENSO LAS BONIFICACIONES DE SERVICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR SERVICIOS BONIFICADOS DE TRABAJADORES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.

No fue aún incorporado al Registro Nacional de Leyes y Decretos este semestre.

